

Quemadas declaró que fue la voluntad de
este que del quinto de todos sus bienes mue-
bles raíces y removientes se fundare vincu-
lo y Mayorazgo, y con efecto lo fundó en
Cabeza de D.^a Maximiana Alfaro, y Plaza
Vista de ambos y de sus hijos y descendien-
tes legitimos, y de legitimo Matrim.^o
con preferencia de mayor a menor, y de
varón a hembra como se describe desta
Copia de testam.^o que consta de vida so-
lemnidad de muertos: En la Partición de
los bienes que quedaron por muerte de
D.ⁿ Pedro Alfaro de la Fuente para
hacer pago de vinculo antecedente se
adjudicaron entre otros bienes, una la-
vor con su Cura en el Puerto de Marmón
de Ortiz term.^o de D^{na}. Villa de Morata-
lla, lindes con tierras, y labores de Do-
mingo Mares. Parriel, el Pozo de Cristo,
la Mosonera de Caracaca, y demás
hacienda del D.ⁿ Pedro Alfaro de la
Fuente que se compone de Orientales
diez y seis fanegas de tierra Secano